JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca nueve (09) de junio dos mil veintidós (2022

PROCESO: 2021-1170

Conforme al escrito que anteceden, señálense la hora **TRES DE LA TARDE** (3.00.A.M.) del próximo dieciséis (16) de junio del presente año dos mil veintidós (2022) (16-06-2022),, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de los bienes relictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 Código General del Proceso

Conforme al art 7 del decreto 806 del 2020, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:

Extensión Lifesize: 14826943

URL Lifesize: https://call.lifesizecloud.com/14826943

API Lifesize:

25430400300120210107000_L254304003001CSJVirtual_01_202206

16_150000_V

Record Data: 01_20220616_150000_V

Fecha Final: Hora Final: 0:00

Requiérase a las partes para que día anterior a la diligencia, alleguen los inventarios junto con los documentos pertinentes, al correo jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que comparezcan a la diligencia de inventarios y avalúos, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número

101 hoy 10-06-2022

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bddd6165707e31930b5565980bc072cd2e8fcc7b8c8739b35ea75f1e3583f9**Documento generado en 09/06/2022 08:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica